

LARRONDO TROQUELERÍA INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución n.º 44/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Juan Carlos Marlasca Hernández contra la empresa «Larrondo Troquelera Industrial, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado «Larrondo Troquelera Industrial, Sociedad Limitada» insolvencia total por importe de 8.956 euros de principal, 895,6 euros para intereses y 895,6 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 9 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—54.205.

LIFE MOBILIARIO Y DECORACIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

LUKYATOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de las sociedades, en 1 de septiembre de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sobre la base de los balances de 31 de mayo de 2007, también aprobados por las Juntas, mediante la absorción por «Life Mobiliario y Decoración, Sociedad Limitada», de «Lukyatos, Sociedad Limitada», de conformidad con el Proyecto de Fusión. Como consecuencia de la absorción no se han modificado los Estatutos de la sociedad absorbente, y no procede el aumento de capital en ésta por ser el socio único de la sociedad absorbida. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del proyecto y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en la Ley.

En Barcelona, 4 de septiembre de 2008.—Los Administradores de ambas sociedades, Juan Pintado Barba.—54.159. y 3.ª 234-9-2008

LODARES FINANZAS, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de las Sociedades, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria, s/n, los días 11 de septiembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y 12 de septiembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Reducción de capital mediante disminución del valor nominal de las acciones y con devolución de aportaciones a los accionistas y aumento de la cifra de capital inicial. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales propuestas; los accionistas podrán solici-

tar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Boadilla del Monte, 29 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Miguel Ángel Guillén Polo.—55.316.

M. ALBISTUR, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución n.º 135/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Isidoro Poza Gallego, contra la empresa «M. Albistur, Sociedad Responsabilidad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado «M. Albistur, Sociedad Responsabilidad Limitada», insolvencia total por importe de 552,81 euros de principal, 55,28 euros para intereses y 55,28 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 9 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—54.212.

M.M.N. PARADAS CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 91/2007, dimanante de autos núm. 110/07, a instancia de Antonio Carrillo Real, Víctor Prado Andrade y Manuel Ganboa Galán, contra «M.M.N. Paradas Construcciones, S.L.», en la que, con fecha 9 de septiembre de 2008, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada M.M.N. Paradas Construcciones, S.L., con CIF B91350777, en situación de insolvencia por importe de 3345,61 euros de principal, más 234,19 euros de intereses y 334,56 euros para costas, calculadas provisionalmente sin perjuicio de ulterior liquidación; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 9 de septiembre de 2008.—María del Carmen Peche Rubio. Secretaria Judicial.—54.219.

MATADERO DE BERRIZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución n.º 36/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Olatz Gandarias Etxanobe contra la empresa «Matadero de Berriz, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado «Matadero de Berriz, Sociedad Limitada» insolvencia total por importe de 8.350,19 euros de principal, 835,01 euros para intereses y 835,01 euros para costas,

insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 9 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—54.207.

METALISA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución n.º 72/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Antonio González Barrio contra la empresa «Metalisa, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado «Metalisa, Sociedad Limitada» insolvencia total por importe de 34.090,53 euros de principal, 3.409,05 euros para intereses y 3.409,05 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 9 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—54.206.

NECTOR GAMARRA GÓMEZ

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 63/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Josefa Ortiz Amo contra «Nector Gamarra Gómez» sobre despido, se ha dictado en fecha 8 de septiembre de 2008, auto por el que se declara al ejecutado Nector Gamarra Gómez en situación de insolvencia total por importe de 1.930,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de septiembre de 2008.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—54.283.

NISA DIGITAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

INDIGO MEDIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que, por acuerdo de la Junta General Universal de la Sociedad Nisa Digital, Sociedad Limitada, y por la Decisión del Accionista Único de la mercantil Indigo Media, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, que tuvieron lugar ambas el día 30 de junio de 2008, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente. Se aprobaron como balances de fusión, en ambas sociedades, los cerrados el día 31 de diciembre de 2007. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente va a adoptar la denominación de la absorbida. Asimismo, la sociedad absorbente acordó en la Junta General Universal trasladar su domicilio al de la sociedad absorbida.